

OTRAS ENTIDADES**Universidad de Córdoba**

Núm. 9.455/2010

Resolución de 7 de septiembre, de la Universidad de Córdoba, por la que se hace pública la resolución del Recurso de Alzada que se cita en materia de contratación de personal docente.

Habiéndose resuelto, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2010, el recurso de alzada interpuesto por D. Pedro Javier Azor Ortiz, contra el acuerdo de la Comisión de Contratación de la Universidad de Córdoba de 29 de abril de 2009 por el que se adjudicaba la plaza C0801108 de Ayudantes en el Área de Conocimiento de Producción Animal, e intentada por dos veces sin efecto la notificación en el domicilio fijado a efectos de notificaciones por el interesado, procede efectuar la notificación prevista en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimien-

to Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, D. Pedro Javier Azor Ortiz podrá comparecer, en el plazo de diez días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Secretaría General de la Universidad, sita en el Rectorado de la Universidad de Córdoba, Avda. Medina Azahara nº 5, planta baja, para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo referido y constancia de tal conocimiento.

Interesado: D. Pedro Javier Azor Ortíz.

NIF: 76.146.624-H.

Último domicilio: C/ Abogado Enríquez Barrios nº 8, piso 3º, pta. 4, 14004 Córdoba.

Acto administrativo: Resolución recurso de alzada en materia de contratación de personal docente.

En Córdoba a 7 de septiembre de 2010.- El Rector, José Manuel Roldán Nogueras.